


| | | | |
|---|---|-------------------------|---------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 27/11/2019 |
| | SUBPROCESO: NA | Fecha Aprobación | 27/11/2019 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-013 | Página | Página 1 de 5 |



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4 -PROCURADURIAS JUDICIALES II EN ASUNTOS CIVILES-

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C. 20-23 SEPTIEMBRE 2022

FECHA DEL INFORME: 26-SEPTIEMBRE-2022

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 Años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|-----------------------------|---|


| | | | |
|---|---|-------------------------|---------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 27/11/2019 |
| | | Fecha Aprobación | 27/11/2019 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-013 | Página | Página 2 de 5 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------------|--|----------|
| 1. | OBJETIVOS..... | 3 |
| 1.1. | Objetivo General..... | 3 |
| 1.2. | Objetivos Específicos | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | CRITERIOS DE AUDITORÍA | 3 |
| 4. | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO..... | 4 |
| 5. | RECOMENDACIONES | 5 |

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|--------------------------------|--|

| | | | |
|---|---|-------------------------|---------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 27/11/2019 |
| | | Fecha Aprobación | 27/11/2019 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-013 | Página | Página 3 de 5 |

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar evaluación independiente, sistemática y objetiva de los controles implementados con ocasión del plan de mejoramiento que se dispusiera a partir de la auditoría realizada a Procuraduría Delegada a que se contraen las presentes diligencias.

1.2. Objetivo Específico

Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4 para Asuntos Civiles Disciplinaria -Procuradores Judiciales II, mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades desplegadas para el cumplimiento de las mejoras dispuestas en atención al plan de mejoramiento que se estableciera.

2. ALCANCE

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno en el artículo 13 del D.L. 262 de 2000 y de conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 861 de 10 de septiembre de 2019, en lo que alude a las auditorías de seguimiento a los planes de mejoramiento la auditoría de gestión a realizada en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4 para Asuntos Civiles Disciplinaria -Procuradores Judiciales II-, encuentra su materialización en los planes operativos anualizados, en este caso, el de 2021-2022, el cual buscó establecer el nivel de cumplimiento de la normatividad constitucional y legal que rige la labor de estas dependencias, encausado hacia la atención eficiente y oportuna que se debe garantizar a la ciudadanía, en el marco de una cultura del servicio.

Mediante esta auditoría, se realiza el seguimiento a la ejecución de las medidas implementadas con ocasión a lo dispuesto en el plan de mejoramiento que se consignara en el informe definitivo.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:

- Inciso 2º del artículo 209 y 267 de la Constitución Política.

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|-----------------------------|---|

| | | | |
|---|---|-------------------------|-------------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 27/11/2019 |
| | | Fecha Aprobación | 27/11/2019 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-013 | Página | Página 4 de 5 |

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993¹.
- Decreto-Ley 262 de 2000², Art. 25. Funciones Disciplinarias de las Procuradurías Delegadas.
- Ley N° 734 de 2002³.
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011⁴, reglamentado por el Decreto N° 2641 de 2012.
- Resolución N° 452 de 2002⁵.
- Resolución N° 361 de 2006⁶.
- Resolución N° 084 de 2012⁷.
- Resolución N° 253 de 2012⁸ y resoluciones modificatorias.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Al haberse establecido en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4 para Asuntos Civiles Disciplinaria -Procuradores Judiciales II-, un plan de mejoramiento respecto de 1 hallazgo, se realizó el seguimiento entre los días 19 y 23 de septiembre de 2022, procediéndose a verificar las afirmaciones consignadas en el formato del plan de mejoramiento con el propósito de aclarar el avance de las medidas de mejora que fueron implementadas frente al hallazgo y que mostró un cumplimiento del **100%**.

La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4 para Asuntos Civiles Disciplinaria -Procuradores Judiciales II-, procedió de manera inmediata a la implementación de acciones de mejora encaminadas a corregir la falencia de gestión observadas en el informe de auditoría.

Con relación al único hallazgo, el cual versó sobre la presunta omisión en la integración de los Procuradores judiciales II en lo Civil, a las reuniones de Análisis Estratégico RAE y

¹ Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas Para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

³ Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

⁴ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

⁵ Adopta Carta de Valores y Principios Éticos.


⁶ Sistema de Gestión de Control y Calidad Documental.

⁷ Modifica Resolución 278 de 2007, la cual regula el funcionamiento del Sistema Strategos.

⁸ Por la cual se modifica el Manual Especifico+

-o de funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|-----------------------------|---|

| | | | |
|---|---|-------------------------|---------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 27/11/2019 |
| | | Fecha Aprobación | 27/11/2019 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-013 | Página | Página 5 de 5 |

los conversatorios éticos de la Delegada, las cuales se realizaron los días 9 de marzo, 9 de junio y 9 de septiembre, siendo allegadas las correspondientes actas, habiéndose establecido el cumplimiento del plan de mejoramiento al 100%.

5. RECOMENDACIONES

Continuar con las medidas de adelantamiento y mejora y controles implementados en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4 para Asuntos Civiles Disciplinaria - Procuradores Judiciales II-.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|-----------------------------|---|